

DECRETO Nº 1475 /



TEMUCO,

27 AGO. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

16.08.2018 presentada por Astudillo Poblete Nora Magali.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol:

9-4121, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-4121

Actividad Económica

: LIBRERÍA Y BAZAR

Código Actividad

: 521.900

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: LOS LINGUES N° 297 VILLA SAN ISIDRO

Nombre Del Contribuyente

: ASTUDILLO POBLETE NORA MAGALI

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 2340 - 11

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

: 521.120

Fecha De Solicitud

: 16.08.2018

Otorgación Nº

: 20

Fecha Otorgamiento

: 16.08.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NICIPALIDAD TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GISA/kna

Oficina de PartesRentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

RECTOR ADM. Y FINANZAS